



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distribución
LIMITADA

A/C.2/32/L.11/Rev.1
6 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
revisado que figura en el documento A/C.2/32/L.9/Rev.1

Exposición revisada presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento

1. En el documento A/C.2/32/L.11 se presentó a la Comisión una exposición de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/32/L.9/Rev.1. Esa exposición se había preparado suponiendo que el Sr. Victor Umbricht cumpliría su labor, igual que en el pasado, usando como base de operaciones a Ginebra.
2. Sin embargo, a la luz de una revisión de lo dispuesto en los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se ha decidido que para un proceso de aplicación más eficaz se necesitaría que la base de operaciones fuese Nueva York.
3. Por consiguiente, las consecuencias administrativas y financieras revisadas del proyecto de resolución son las siguientes:
 - a) El Sr. Umbricht emprendería aun la misión sin goce de sueldo. En vista de las circunstancias, permanecería durante períodos considerables de tiempo en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. Ello implica la necesidad de proporcionar espacio y equipo de oficina que no se había previsto en los cálculos iniciales;
 - b) A fin de mantener estrechos contactos con las diversas misiones permanentes ante las Naciones Unidas, con las organizaciones no gubernamentales y con otras organizaciones interesadas, y a fin de establecer un centro para coordinar la movilización de vías hay que establecer en la Sede una pequeña oficina

para el Coordinador. Esa oficina estaría encabezada por un director que se desempeñaría también como adjunto del Coordinador. Se necesitaría también un puesto adicional en el cuadro de servicios generales para asistencia de secretaría;

c) El Secretario General se propondría aun proporcionar, con cargo a los recursos existentes, el apoyo sustantivo necesario que pudiera necesitar el Coordinador.

4. Los gastos revisados se calculan como sigue:

		(Dólares EE.UU.)
Sección 1:	Gastos de viaje y dietas	25 000
	Puesto del adjunto durante 12 meses	57 400
	Personal de secretaría durante 24 meses	<u>30 100</u>
	Total parcial	112 500
Sección 22:	Alquiler de espacio de oficina	17 900
	Mobiliario	17 230
	Suministros de oficina	660
	Comunicaciones	<u>4 350</u>
	Total parcial	40 140
Sección 25:	Contribuciones del personal	28 100
Sección (ingresos) 2:	Ingresos por concepto de contribuciones del personal	<u>(28 100)</u>
	Total parcial	- 0 -
	TOTAL	<u><u>152 640</u></u>

5. En consecuencia, para 1978 los gastos calculados revisados ascenderían a 152.640 dólares.